

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EX. N° **1601**

Puente Alto,

20 OCT 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Ex. N°42 de fecha 14.01.2014 que adjudicó la ejecución de la obra "Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay Puente Alto", a la empresa Constructora SINAMAIIKA LTDA., en la suma alzada de \$2.146.905.814, (dos mil ciento cuarenta y seis millones novecientos cinco mil ochocientos catorce pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de cuatrocientos (400) días corridos, a contar del 10.03.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno y sus modificaciones según Decreto Ex. N°568 de fecha 13.04.2015, Decreto Ex. N°1010 de fecha 12.06.2015, Decreto Ex. N°1639 de fecha 13.10.2015, Decreto Ex. N°1707 de fecha 09.11.2015, Decreto Ex. N°219 de fecha 05.02.2016 y Decreto Ex. N°562 de fecha 05.05.2016.
2. La empresa adjudicada encargada de ejecutar la totalidad de las obras, hizo abandono de las faenas, sin antes haber dado término a los trabajos contratados, por lo que mediante Decreto Ex. N°673 de fecha 18.05.2016 se decreta el término anticipado del contrato.
3. A través de Oficio Ord. N°301 de fecha 20.05.2016 la Municipalidad informa al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que la empresa adjudicada ha hecho abandono de sus obligaciones y que por lo tanto se ha dado término anticipado al contrato. En el mismo documento se solicita hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento de contrato.
4. Mediante Oficio Ord. N°439 de fecha 18.08.2016 la Municipalidad envía al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago la Liquidación Total de las Obras, solicitando un monto de \$342.282.027.- pesos IVA inc. para dar término al proyecto.
5. El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, informa mediante Oficio Ord. N°3122 de fecha 12.09.2016 que el presupuesto disponible para dar inicio a la ejecución de las obras pendiente es de \$171.497.309.- pesos IVA inc. y que el Municipio deberá informar la fuente de financiamiento para completar el 100% del presupuesto estimado para finalizar las obras civiles, dicho monto complementario asciende a la suma de \$170.784.718.- pesos IVA inc.
6. Mediante Memorándum N°355 de fecha 30.09.2016 se solicita a la Alcaldía autorización para decretar la Liquidación de Contrato según lo aprobado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en considerando anterior.
7. La aprobación de esta Alcaldía para decretar la Liquidación de Contrato al pie de memorándum anterior.

DECRETO:

APRUEBESE la presente liquidación de contrato de ejecución de la obra "Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay Puente Alto" suscrito entre este municipio y la empresa Constructora SINAMAIIKA LTDA., con fecha 03.02.2014, al tenor de lo expuesto en los considerando precedentes.

INFÓRMESE al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

